



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°162-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 14 de Junio de 2022.

GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N°502-2022-MPA-GAJ de fecha 10 de Junio de 2022 remitido por el Asesor Jurídico y demás actuados Adjuntos, relacionado con la aprobación de **Calendario de Obra Valorizado y la programación GANTT Y PERT CPM actualizados de la obra: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIA EN LA I.E N° 15368 DEL SECTOR CUNANTE, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"** con código único de inversión N° 2474430 con reinicio 16 de Mayo con fecha de culminación el 18 de Setiembre del 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-"A", de fecha 05 de Enero de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Informe N° 16-2022/JSZL-SO, de fecha 16 de Mayo de 2022, la Ing° Jaajaira Soledad Zavaleta León-Supervisor de la obra: **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIA EN LA I.E N° 15368 DEL SECTOR CUNANTE, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"**, solicita al Representante Común del Consorcio Supervisor Piura- Roger Jaime Ipanaque Sernaque, alcance los cronogramas actualizados a la nueva fecha de término por motivo de la suspensión de plazo N° 01 y suspensión de plazo N° 02 de la ejecución de obra.

Que, mediante Carta N° 016-2022/CSP, de fecha 17 de Mayo de 2022, Roger Jaime Ipanaque Sernaque - Representante Común del Consorcio Supervisor Piura, solicita al Representante Común Consorcio Ayabaca Ing° Yarina Saraí Córdova Carhuapoma, la actualización de los cronogramas por levantamiento de suspensión de plazo de la obra: **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIA EN LA I.E N° 15368 DEL SECTOR CUNANTE, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"**.

Que, mediante Carta N° 020-2022/CSP, de fecha 23 de Mayo de 2022, la Ing° Yarina Saraí Córdova Carhuapoma - Representante Común Consorcio Ayabaca, alcanza al Representante Común del Consorcio Supervisor Piura - Ing. Roger Jaime Ipanaque Sernaque, los cronogramas GANTT, PERT CPM, y el calendario actualizado de la obra:

1



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°162-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 14 de Junio de 2022.



**“REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIA EN LA I.E N° 15368 DEL SECTOR CUNANTE, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA.**

Que, mediante Informe N° 19-2022/JSZL-SO, de fecha 25 de Mayo de 2022, la Ing° Jaajaira Soledad Zavaleta León-Supervisor de la obra: **“REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIA EN LA I.E N° 15368 DEL SECTOR CUNANTE, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**, recomienda aprobar los cronogramas actualizados con la nueva fecha de fin de plazo, con reinicio 16 de Mayo del 2022 y fecha de culminación el 18 de Setiembre del 2022, debiendo aprobarse según el siguiente detalle:

Fecha Inicio de Ejecución de obra	24/01/2022
Fecha termino plazo contractual	22/06/2022
Plazo de ejecución de obra contractual	150 días calendario
Fecha de suspensión de plazo N°01 de ejecución	11/02/2022
Fecha de reinicio de plazo N°01	16/02/2022
Fecha de suspensión de plazo N°02 de ejecución	23/02/2022
Fecha de reinicio de plazo N°02	16/05/2022
Nuevo termino de plazo de ejecución de obra	18/09/2022



Que, mediante Carta N° 19-2022/CSP, de fecha 25 de Mayo de 2022, el Representante Común del Consorcio Supervisor Piura - Roger Jaime Ipanaque, informa al Sub Gerente de Obras - Ing. Leonardo Emil Chocan García, sobre el calendario de obra valorizado, cronograma PERT-CPM, actualizados a la fecha de reinicio de la obra: **“REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIA EN LA I.E N° 15368 DEL SECTOR CUNANTE, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**, con código único de inversión N° 2474430, teniendo como nueva fecha de termino el 18 de setiembre del 2022.



Que, mediante Informe N°778-2022-MPA-GDUR-SGO, de fecha 31 de Mayo de 2022 el Sub Gerente de Obras - Ing. Leonardo Emil Chocan García, informa al Ing. Erick Marlon Berru Domínguez - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, que se ha procedido a evaluar el calendario de avance de la obra actualizada y el cronograma Gantt, ambos adecuados a la fecha de reinicio de la obra: **“REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIA EN LA I.E N° 15368 DEL SECTOR CUNANTE, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**, con código único de inversión N° 2474430, con reinicio 16 de Mayo del 2022 y fecha de culminación el 18 de Setiembre del 2022, según el siguiente detalle:

ITEM	AVANCE PROGRAMADO (MES)	MONTO PROGRAMADO S/.	AVANCE PROGRAMADO MENSUAL %	AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO %
01	24/01/2022 – 31/01/2022	S/. 119,362.20	4.86%	4.86%
02	01/02/2022 – 28/02/2022	S/. 104,141.67	5.03%	9.89%
03	16/05/2022 – 31/05/2022	S/. 476,453.07	23.02%	32.91%



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°162-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 14 de Junio de 2022.

04	01/06/2022 – 30/06/2022	S/. 775,783.53	37.49%	70.40%
05	01/07/2022 – 31/07/2022	S/.359,493.21	17.37%	87.77%
06	01/08/2022 – 31/08/2022	S/.249,560.11	12.06%	99.33%
07	01/09/2022 – 18/09/2022	S/.95,263.72	0.17%	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>S/.2,180,057.51</b>	<b>100.00%</b>	



Que, mediante Informe N°763-2022-MPA-GDUR de fecha 08 de Junio de 2022, en concordancia con la información descrita precedentemente, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita al Gerente Municipal la aprobación del **Calendario de Obra Valorizado y la programación GANTT Y PERT CPM actualizados** de la Obra: **“REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIA EN LA I.E N° 15368 DEL SECTOR CUNANTE, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”** con código único de inversión N° 2474430, con la finalidad de poder concluir satisfactoriamente para beneficio de la población en general.

Que, en este contexto, y contando con la conformidad por parte del Supervisor de obra y la opinión favorable por parte del área técnica de esta Entidad relacionado con el **Calendario de Obra Valorizado y la programación GANTT Y PERT CPM actualizados de la obra: “REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIA EN LA I.E N° 15368 DEL SECTOR CUNANTE, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**, es de aplicación lo establecido en el numeral 74.3 del Artículo 74° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, modificado por **Decreto Supremo N° 148-2019-PCM**, que establece: **Reiniciado el plazo de ejecución de la obra corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.**

Asimismo, de conformidad a lo dispuesto por la Primera disposición Complementaria Final del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado con Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, dispone que de conformidad con el artículo 7-A.8 del Decreto Legislativo N° 1354, **en todo lo no regulado y siempre que no contravenga la Ley y el presente Reglamento, es de aplicación supletoria la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.**

Que, los numerales 88.1, 88.2 y 88.3 del Artículo 88° de la norma señalada precedentemente, dispone: Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordena al contratista que presente, dentro de los cinco (5) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra. El calendario acelerado es revisado por el supervisor o inspector de obra, quién a su vez en un plazo de tres (3) días otorga conformidad y lo eleva a la Entidad para su aprobación en un plazo de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor. De no pronunciarse la



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°162-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 14 de Junio de 2022.

Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor. Dicho calendario se toma en cuenta solo con fines del control de los avances físicos reprogramados de la obra y no para el análisis de afectación de la ruta crítica con fines de trámite de ampliaciones de plazo, para cuyo caso se considera el último calendario actualizado vigente.

Que, mediante el documento del **visto**, el Gerente de Asesoría Jurídica mediante Informe N°502-2022-MPA-GAJ, de fecha 10 de Junio del 2022, teniendo en cuenta la documentación presentada y descrita en los párrafos anteriores, opina que es procedente la aprobación del **Calendario de Obra Valorizado y la programación GANTT Y PERT CPM actualizados de la obra: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIA EN LA I.E N° 15368 DEL SECTOR CUNANTE, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"**, con fecha de reinicio el 16 de Mayo y con fecha de culminación 18 de Setiembre de 2022.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-"A", de fecha 05 de Enero de 2022, para aprobar el Calendario Valorizado Actualizado de Avance de Obra y Diagrama Gantt de las obras en general.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Calendario de Obra Valorizado y la programación GANTT Y PERT CPM actualizados de la Obra: **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIA EN LA I.E N° 15368 DEL SECTOR CUNANTE, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"**, con código único de inversión N° 2474430, con fecha de reinicio 16 de Mayo y con fecha de culminación 18 de Setiembre de 2022, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	AVANCE PROGRAMADO (MES)	MONTO PROGRAMADO S/.	AVANCE PROGRAMADO MENSUAL %	AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO %
01	24/01/2022 – 31/01/2022	S/. 119,362.20	4.86%	4.86%
02	01/02/2022 – 28/02/2022	S/. 104,141.67	5.03%	9.89%
03	16/05/2022 – 31/05/2022	S/. 476,453.07	23.02%	32.91%
04	01/06/2022 – 30/06/2022	S/. 775,783.53	37.49%	70.40%
05	01/07/2022 – 31/07/2022	S/.359,493.21	17.37%	87.77%
06	01/08/2022 – 31/08/2022	S/.249,560.11	12.06%	99.33%
07	01/09/2022 – 18/09/2022	S/.95,263.72	0.17%	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>S/2,180,057.51</b>	<b>100.00%</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - PRECÍSESE que la aprobación del **Calendario de Obra Valorizado y la programación de la Obra: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIA EN LA I.E N° 15368 DEL SECTOR CUNANTE, DISTRITO DE**



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°162-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 14 de Junio de 2022.

**AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA**, no exime a los funcionarios responsables de la Entidad, de las responsabilidades administrativas y en su caso civiles y/o penales, que por negligencia o incumplimiento en sus funciones se hubiesen generado respectivamente. Por tanto, debe remitirse todo lo actuado a la **Secretaría Técnica** de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Sancionador para su conocimiento y fines.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución al Representante Común del **CONSORCIO SUPERVISOR PIURA**, representada por el **Ing. Roger Jaime Ipanaque Sernaque**, para las acciones que correspondan, cito en Mz. P Lote 1 Urb. Los Educadores-Piura, con Correo electrónico: proyectos@jipsi-ingenieros.com.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe).

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional-OCI, Alcaldía, Gerente de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerente de Obras, para su debido cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

 Municipalidad Provincial de Ayabaca  
C.P.C. Jaime Enrique Solano Castillo  
GERENTE MUNICIPAL

